

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5337
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

MIERCOLES, 30 DE ENERO DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1995
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

ODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por Correo a cualquier parte de la Republica o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- | | |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 36.00 |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página | " 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganado	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N°	6176 del	18/1/57.—	Autoriza el viaje que deberá realizar el Director Gral. de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a las ciudades de Santiago del Estero y Tucumán	362 al 363
" " " "	6177 " "	—	Deja sin efecto las adscripciones al Juzgado Electoral de la Provincia, de empleados de la Dirección Provincial de Turismo y de la Dirección Gral. de la Vivienda	363
" " " "	6178 " "	—	Autoriza a Gendarmería Nacional, Agrupación Salta, a disponer por el presente año y hasta tanto tenga jurisdicción policial en los distintos sectores de la Provincia, de los fondos recaudados en concepto de multas por infracciones y faltas	363
" " " "	6179 " "	—	Reconoce los servicios prestados por personal en las Oficinas del Registro Civil de la Campaña	363
" " " "	6180 " "	—	Autoriza a liquidar 1 día de viático doble a favor del chófer del nombrado Ministerio por viaje que realizará en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy	363
" " " "	6181 " "	—	Encárgase interinamente del Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de E. Física, al señor Secretario General de la misma	363
" " " "	6182 " "	—	Concede licencia por enfermedad a un agente de Jefatura de Policía	363
" " " "	6183 " "	—	Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago 172 dado al decreto 5684, por el cual se amplian los fondos de Caja Chica del Ministerio de Gobierno	363 al 364
" " " "	6184 " "	—	Liquida partida a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía	364
" " " "	6185 " "	—	Liquida partida a favor de la Tesorería General de Jefatura de Policía	364
" " " "	6186 " "	—	Liquida partida a favor de la Tesorería General de Jefatura de Policía	364
M. de Econ. N°	6187 " "	—	Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago que bajo el N° 440 se dió al decreto 5916 del 31/XII/56	364
" " " "	6188 " "	—	Deja sin efecto la adjudicación hecha por decreto 1807 a favor de los señores Francisco Montellanos y José Ernesto Montellanos	364 al 365
M. de A. S. N°	6189 " "	—	Acepta la renuncia presentada por una empleada en el Hospital del Señor del Milagro	365
" " " "	6190 " "	—	Acepta la renuncia presentada por una empleada del Hospital del Señor del Milagro	365
" " " "	6191 " "	—	Reconoce los servicios prestados por médicos	365
" " " "	6192 " "	—	Reincorpórase en el cargo de Auxiliar 6°, Enfermero de San Carlos al señor José Marcelino Rodríguez	365
" " " "	6193 " "	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	365 al 366
" " " "	6194 " "	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	366
" " " "	6195 " "	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	366
" " " "	6196 " "	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	366
" " " "	6197 " "	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	366 al 367
" " " "	6198 " "	—	Concede licencia extraordinaria al Dr. Daniel Alberto Choque	367
" " " "	6199 " "	—	Aprueba en la suma de \$ 3.385 el subsidio para gastos de inhumación del Jubilado don Máximo Pérez	367
" " " "	6200 " "	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	367

" " " " 6201 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería, con destino a los distintos servicios asistenciales de los Hospitales de la Capital	367 al 368
" " " " 6202 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	368
" " " " 6203 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	368
M. de Gob. N° 6204 del 19/1/57.	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, Dr. José Manuel Del Campo, mientras dure la ausencia del suscripto Interventor Federal	368
" " " " 6205 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública a S. S. el señor Ministro (Intérino) de Economía, Finanzas y O. Públicas, Cont. Nac. don Carlos A. Segón	368
M. de Econ. N° 6206 del 21/1/57.	— Aprueba el viaje realizado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto de Reorganización y Fiscalización de la Provincia a la Capital Federal	368
" " " " 6207 " "	— Aprueba el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Gobierno	368 al 369
" " " " 6208 " "	— Aprueba el viaje realizado por el chófer de la Administración General de Aguas	369

RESOLUCIONES:

M. de Gob. N° 372 del 18/1/57.	— La Oficina de Suministros creada por Decreto 6146, tendrá a su frente un funcionario responsable con el cargo de Jefe de Compras y Suministros, quien se responsabilizará de todas las adquisiciones que se realicen	369 al 370
" " " " 373 " "	— Suspende a un empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	370

EDICTOS DE MINAS:

N° 15035 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. 2184—V.	370
N° 15034 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. 2020 —V.	370

EDICTOS CITATORIOS:

N° 15032 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Jorge Geracaris	370
N° 15019 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Jiménez	370

LICITACIONES PÚBLICAS:

N° 15046 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública N° 309/57	370
N° 15044 — Destilería Chachapoyas — Lic. Pública para realizar trabajos de descarga y est.baje de caños de acero	370
N° 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	370
N° 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	370
N° 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Accesos al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi	370

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figuerola	370
N° 15031 — De don Juan Fellhauer	370
N° 15030 — De don Benjamín Chávez	370 al 371
N° 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramirez	371
N° 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	371
N° 14996 — De don Toribio Gilbert	371
N° 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez.	371
N° 14989 — De don José Miguel Mamani.	371
N° 14981 — De doña Chavarría, Paula o Juana, Paula López de.	371
N° 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno	371
N° 14973 — De don Ángel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz.	371
N° 14972 — De doña Natalia López de Albornoz.	371
N° 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	371
N° 14970 — De don César Díaz Pinada.	371
N° 14969 — De doña Zarife Chain de Paz.	371
N° 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	371
N° 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	371
N° 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa.	371
N° 14963 — De don Celectino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas.	371
N° 14962 — De don Idefonso de Jesús Vazquez.	371
N° 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno.	371
N° 14957 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	371
N° 14953 — De doña Eufemia Mendieta de Figueroa.	371
N° 14952 — De don Luciano Castellanos.	371
N° 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	371
N° 14946 — De don Carlos Benicio Bazán.	371

Nº 14945 — De don Máximo Pérez	371 al 372
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega	372
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maldana de Quiñones	372
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino	372
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre	372
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Toranzo	372
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra	372
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	372
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc.	372
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García	372
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate	372
Nº 14919 — De don Luis Alemán	372
Nº 14918 — De don Francisco Prieto	372
Nº 14917 — De don Fulgencio García Toranzo	372
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero	372
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade	372
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villade	372

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra	
--	--

REMATES JUDICIALES:

Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez	372 al 373
Nº 15021 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Ejecutivo Hipotecario —Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	373
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo	373
Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia	373
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera	373
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodega de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros ..	373
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuchas vs. Teobalda Flores	373

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Florés	373
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores	373 al 374
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand	374

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15047 — "Mercadito y Despensa del Plata"	374
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15050 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 15 de febrero	374
Nº 15049 — Club Libertador Gral. San Martín, para el día 10 de febrero	374
Nº 15038 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. Ciudad de Salta Limitada, para el día 31 del corriente	374
Nº 15036 — Jockey Club de Salta, para el día 30 del corriente	374

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	374
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	374

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8176—G.
Salta, Enero 18 de 1957.
Expte. Nº 5154/57.—
VISTO el presente expediente en el que el Director General de la Dirección de la Cárcel

Penitenciaria don Adolfo T. Dip, solicita autorización para viajar a las ciudades de Santiago del Estero y Tucumán,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el viaje que deberá realizar el Director General de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Adolfo Teófilo Dip, a las ciudades de Santiago del Estero y Tucumán,

con los fines de adquirir mil atados de paja guinea con destino a la División Industrial de ese Establecimiento y uniformes y calzados para los reclusos; debiéndose liquidar por la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, los viáticos correspondientes y los gastos de movilidad. La adquisición debe ser efectuada de conformidad a la Ley de Contabilidad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6177—G.

Salta, Enero 18 de 1957.

Expte. Nº 9198/56.—

VISTO lo solicitado en nota de fecha 20 de diciembre de 1956, por el señor Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Electoral en esta Provincia, a fin de que se reintegre a la Repartición de origen, a la empleada de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, adscripta al Tribunal Electoral, señorita María Esther Suárez, en razón de su estado de salud, que la imposibilita a realizar la labor extraordinaria que cumple dicho Tribunal; como así también se deje sin efecto la adscripción del empleado de la Dirección de Viviendas, señor Víctor Manuel López, por tener que presentarse el mismo a cumplir con el servicio militar obligatorio.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjense sin efecto las adscripciones al Juzgado Electoral de la Provincia, dispuestas por decretos Nos. 5399 de fecha 29 de noviembre de 1956 y 3475 del 28 de junio de 1956, de los empleados que seguidamente se mencionan:

Señorita María Esther Suárez, de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, que deberá reintegrarse a la Repartición de origen, a partir de la fecha del presente decreto;

Señor Víctor Manuel López, de la Dirección General de la Vivienda, por tener que incorporarse el mismo a las Filas del Ejército.—

Art. 2º.— El presente decreto, deberá ser re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo
Carlos A. Segón

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6178—G.

Salta, Enero 18 de 1957.

Expte. Nº 9240/56.—

VISTO lo solicitado por Gendarmería Nacional en nota de fecha 26 de diciembre de 1956, a fin de que se autorice a dicha Jefatura, a disponer durante el presente año y hasta su total terminación de la jurisdicción policial, en esta Provincia, de los fondos recaudados en concepto de multas por contravenciones y faltas para cubrir los gastos de los distintos destacamentos en el interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 159, del 4/4/56, se deja sin efecto el Convenio que existía firmado entre la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional, por las causales apuntadas en el mismo y que fundamentan tal disposición;

Que en consecuencia, entonces, tampoco podrían prorrogarse las disposiciones que autorizaban a Gendarmería Nacional a disponer de los fondos recaudados por infracciones y faltas, como se venía haciendo, y para el caso conviene destacar el último decreto dictado al respecto, que lleva el Nº 1664, del 9 de febrero de 1956; pero ante la situación especial que invoca la Gendarmería Nacional en la nota pre citada, de que aún tiene a su cargo algunos destacamentos policiales en distintos sectores de la Provincia, se estima necesario acceder a lo solicitado por dicha Agrupación;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a Gendarmería Nacional, Agrupación Salta, a disponer por el presente año y hasta tanto tenga jurisdicción policial en los distintos sectores de la Provincia, de los fondos recaudados en concepto de multas por infracciones y faltas para cubrir los gastos ocasionados por los distintos destacamentos en el interior de la Provincia.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6179—G.

Salta, Enero 18 de 1957.

Expte. Nº 5151/57.—

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 42—M—11, de fecha 15 de enero del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por los siguientes ex- Encargados de Oficina del Registro Civil de la Campaña:

Nicomedes Canchi: Como Encargado de la Oficina de 3ª Categoría de la localidad de San Antonio de Iruya, en el lapso comprendido desde el 1º de diciembre al 31 del mismo mes del año ppdo.;

María L. V. de Sosa: Como Encargada de la Oficina de 3ª Categoría de la localidad de Florcones, en el lapso comprendido desde el 1º de diciembre al 31 del mismo mes del año ppdo.;

Guillermo Escobar: Como Encargado de 3ª Categoría de la localidad de Luis Burela, en el lapso comprendido desde el 1º de diciembre al 31 del mismo mes, del año ppdo.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6180—G.

Salta, Enero 18 de 1957.

Debiendo viajar a la ciudad de San Salvador de Jujuy el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a liquidar un (1) día de viático doble a favor del chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, por viaje que realizará en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy, debiéndose también liquidar los gastos de combustibles y lubricantes directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de rendir cuenta.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6181—G.

Salta, Enero 18 de 1957.

ATENTÓ a lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en nota de fecha 10 de enero de 1957.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Encárgase, interinamente, del Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física, al señor Secretario General de la misma, don Francisco Rocha, mientras dure la licencia concedida, a la Jefa del citado Departamento, señora Ana D. P. de Naharro.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6182—G.

Salta, Enero 18 de 1957.

VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del empleado de Jefatura de Policía don Víctor Zoilo Sánchez, y atento al certificado médico que corre agregado expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al Agente de Jefatura de Policía, don Víctor Zoilo Sánchez por el término de diez (10) días, con anterioridad al día 2 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1892/55.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 6183—G.

Salta, Enero 18 de 1957.

Expte. Nº 9043/56.—

VISTO el decreto, Nº 5684 de fecha 20 de diciembre de 1956, Orden de Pago Nº 172, por

el cual se amplían los fondos de Caja Chica del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en la suma de \$ 10.000; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 4.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago N° 172, dado al decreto N° 5684 de fecha 20 de diciembre de 1956.

Art. 2º — Déjase establecido que por decreto N° 5684 de fecha 20 de diciembre de 1956, los fondos de Caja Chica del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, quedan ampliados a Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m/n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jose Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 6184—G.

SALTA, Enero 18 de 1957.—

Expte. N° 5036|57.—

VISTAS las presentes actuaciones en las que corren agregadas planillas confeccionadas por la Tesorería General de Policía, correspondientes a diferencias de Aguinaldo por el año 1955 a favor del señor Adrián Chocobar, por un importe total de \$ 27.90 m/n., y atento a lo que informa la Contaduría General, a fs. 6, de que dicho importe ya fue liquidado en su oportunidad y posteriormente ingresados mediante Nota de Ingreso N° 3328, del 21|6|56, por no haberse presentado el interesado a percibir su importe,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Veintisiete Pesos con 90|100 Moneda Nacional (\$ 27.90 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago al señor Adrián Chocobar, en concepto de diferencia de Aguinaldo por el año 1955; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro, Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 6185—G.

SALTA, Enero 18 de 1957.—

Expte. N° 5035|57.—

VISTAS las presentes actuaciones en las que corren agregadas planillas confeccionadas por la Tesorería General de Policía, correspondientes a Salario Familiar por el año 1947, a favor del señor Severiano Fernández Cortéz, como Sub-Comisario de Policía de Joaquín V. González, por un importe total de \$ 475; y atento a lo que informa Contaduría General, a fs. 6, de que dicho importe ya fue liquidado en

su oportunidad y posteriormente ingresados mediante Nota de Ingreso N° 2048, del 23|3|55, por no haberse presentado el recurrente a percibir su importe,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 475.— m/n.), a favor de la Tesorería General de Policía, para que con dicho importe haga efectivo el pago, al señor Sub-Comisario de Policía de la localidad de Joaquín V. González, don Severiano Fernández Cortéz, en concepto de Salario Familiar por el año 1947; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro, Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 6186—G.

SALTA, Enero 18 de 1957.—

Expte. N° 5034|57.—

VISTAS las presentes actuaciones en las que corren agregadas adjuntas planillas confeccionadas por la Tesorería General de Policía, en concepto de Salario Familiar correspondiente al año 1946, a favor del señor Moisés Mamani, como agente de la Comisaría Sección Segunda, vincia de fs. 6 de que dicho importe ya fue lo que informa Contaduría General de la Provincia, a s. 6 de que dicho importe ya fue liquidado en su oportunidad y posteriormente ingresado mediante Nota de Ingreso N° 3668, del 29|10|56, por no haber presentado el interesado a percibir su importe,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por la Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Trescientos Treinta Pesos M/N. (\$ 330.— m/n.), a favor de la Tesorería General de Policía, para que con dicho importe haga efectivo el pago al agente de la Comisaría Sección Segunda, don Moisés Mamani, en concepto de Salario Familiar correspondiente al año 1946; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro, Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 6187—E.

SALTA, Enero 18 de 1957.—

Expte. N° 5318|C|56.—

VISTO el reparo administrativo formulado por Contaduría General al Decreto N° 5916 de fecha 31 de diciembre p.p.d., en razón de que

por existir orden de pago anual, no corresponde a este el carácter de orden de pago dado al mismo, y relacionado con la liquidación de \$ 10.000.— m/n. en concepto de fomento para la constitución de la Cooperativa Eléctrica y Anexos El Galpón, en formación.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago que bajo el N° 440 se dio al Decreto N° 5916 del 31|XII|56, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Carlos A. Segón

Es copia:

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas
Santiago F. Alonso Herrero

DECRETO N° 6188—E.

SALTA, Enero 18 de 1957.—

Expte. N° 279|57.—

VISTO el acta labrada con fecha 13 del corriente ante el señor Interventor Federal de la Provincia que firman como comparecientes los señores Bernardino Bonifacio y Renato Caramella y como testigos los señores Ing. Arturo Moyano, Ing. José Ricardo Sosa y Wadi Chlan y el contrato de sociedad suscripto por los comparecientes que lleva fecha 1º de agosto de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que de dicha acta se desprende que los adjudicatarios del lote N° 4, polígono F, fracción de la ex-finca "Hacienda de Cachi", señores Francisco Montellanos y José Ernesto Montellanos no residen en forma permanente en su lote ni lo explotan conforme a lo que establece la Ley de Colonización N° 958;

Que la intervención del señor Renato Caramella suscribiendo un contrato donde su único aporte está constituido por la fracción N° 4 del polígono F, mencionado, propiedad de los señores Montellanos, le dá carácter de intermediario entre éstos y el señor Bernardino Bonifacio, con lo que se demuestra que los señores Montellanos se encuentran en un tercer orden alejados de la explotación de dicha fracción;

Que el art. 2º del contrato adjunto al expediente dice que el señor Bernardino Bonifacio se "encarga del cultivo de dicho terreno con todos los gastos de labranza por su exclusiva cuenta hasta el final de la cosecha inclusive" con lo que queda evidenciado que ni siquiera el intermediario participa en la explotación en forma directa; haciéndolo en cambio el señor Bernardino Bonifacio en forma personal, por su exclusiva cuenta;

Que el señor Renato Caramella, por el solo aporte del terreno, se asegura, según el contrato mencionado, una participación de trescientos sesenta kg. de pimienta clasificado y embolsado, lo que representa a los precios que regían el año pasado la suma total de \$ 4.536 o sea una tasa de arrendamiento de \$ 1.000.— por Hs.;

Que la situación descripta comporta un hecho completamente reñido con el espíritu y la letra de la Ley de Colonización N° 958 bajo

cuyo término se llevó a cabo la expropiación de la ex-finca "Hacienda de Cachi" que establece para las adjudicaciones en su Art. 12 el siguiente orden de prelación: actuales ocupantes, nativos de la zona, para la instalación de industrias, etc.;

Que la referida Ley N° 958 en su Art. 15 establece que todo aquél que poseyendo una parcela de tierra expropiada no resida en forma permanente en su predio y no lo explote por sí o sus familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad y primero por afinidad, perderá todo derecho a la tierra adjudicada, volviendo ésta al dominio del Estado sin reconocimiento o indemnización alguna y sin perjuicio de la deuda por las cuotas atrasadas;

Que es deber del Gobierno de la Intervención Federal evitar que subsistan estas situaciones que comportan una flagrante violación al orden legal vigente y una inlcua explotación de los auténticos labradores de la tierra de los valles calchaqufes;

Por todo ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la adjudicación hecha por Decreto N° 1807 de fecha 25/9/52 a favor de los señores Francisco Montellanos y José Ernesto Montellanos, de la parcela N° 4 del polígono F. fracción de la ex-finca "Hacienda de Cachi", volviendo la misma al dominio del Estado Provincial, con todas las mejoras introducidas y sin perjuicio de las cuotas atrasadas a la fecha, las que deberán ser abonadas por los señores Montellanos.

Art. 2° — Facúltase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para intimar el pago de las deudas atrasadas o en su defecto hacerlas efectivas por la vía de apremio correspondiente

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6189—A

SALTA, 18 de enero de 1956.

Expte. N° 23.531/56.

VISTO en este expediente la renuncia interpuesta por la Sra. Inés Verónica Cabana de Flores, Personal de Servicio Transitorio a sueldo, sexta categoría del Hospital del Señor del Milagro y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Inés Verónica Cabana de Flores, L. C. N° 1.740.689, Personal de Servicio Transitorio a sueldo, Sexta Categoría del Hospital del Señor del Milagro con anterioridad al día 11 de diciembre pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6190—A

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. N° 23.638/57.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Srta. Elva Marcelina Lera, como Personal de Servicio Generales Transitorio a Sueldo, Categoría 4° del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Elva Marcelina Lera, L. E. N° 1.261.090- como Personal de Servicios Generales- Transitorio a Sueldo Categoría 4° del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al día 13 de diciembre del año 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6191—A

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. N° 23.478/56.

VISTO en este expediente los reconocimientos de servicios solicitado por el Director de la Asistencia Pública, a favor de los Dres. José Segundo, Ashur, Elías Yazlle y Eduardo Temer, atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur -L. E. N° 7.210.172, como Oficial 7° Médico del Consultorio "Barrio Sud", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por haberse desempeñado el día 10 de diciembre del año pasado, en reemplazo del titular Dr. Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Elías Yazlle -L. E. N° 3.905.133, como Oficial 7° Médico del Consultorio "Barrio Sud", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial por haberse desempeñado el día 11 de diciembre del año 1956, en reemplazo del titular Dr. Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Temer. L. E. N° 7.211.847

como Oficial 7° Médico del Consultorio "Barrio Sud", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial por haberse desempeñado durante tres (3) días a partir del 12 de diciembre del año 1956, en reemplazo del titular Dr. Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

A. L. E. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 6192—A

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. N° 21.041/56. (2)

VISTO este expediente por el cual al señor José Marcelino Rodríguez solicita su reincorporación en el cargo de Auxiliar 6° -Enfermero de San Carlos- dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial que desempeñaba hasta la fecha en que por Decreto N° 2662, de fecha 19 de abril del año 1956; se le concedió licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes por incorporarse al Servicio Militar; habiendo sido dado de baja de dicha obligación y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reincorpórase en el cargo de Auxiliar 6° -Enfermero de San Carlos- dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial al señor José Marcelino Rodríguez- L. E. N° 7.236.791-, con anterioridad al día 18 de diciembre del año 1956; quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, incorporado al Servicio Militar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 6193—A

SALTA, 18 de enero de 1957.

Orden de Pago N° 8

Expte. N° C. 114/56 (N° 7019 de Cont. Gral. de la Provincia).

VISTO este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 1.510.96 m/n., importe en que se ha establecido el cargo formulado al extinto Sr. Rodolfo Pérez, con motivo de las actuaciones realizadas por la Sra. Ida Margarita Bartoletti de Pérez, que en concurrencia con su hija Lucrecia Clara Pérez, elevará pedido de pensión en su carácter de conyuge superstite é hija del afiliado fallecido;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de Un mil quinientos diez pesos con noventa y seis centavos Moneda Nacional C/ Legal (\$ 1.510.96) m/n., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes no ingresados oportunamente, de acuerdo a la carga formulado al extinto señor Rodolfo Pérez.

Art. 2º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de Un mil quinientos diez pesos con noventa y seis centavos Moneda Nacional C/ Legal (\$ 1.510.96) m/n. en concepto de reintegro, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G- Inciso Único Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 6194—A

Orden de Pago Nº 9.

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. Nº C. 166/56 (Nº 7637 de Cont. Gral. de la Provincia).

VISTO este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 510.92 m/n. en concepto de aportes patronales omitidos de realizar oportunamente y \$ 118.66 m/n. por 50% de la diferencia del Art. 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46 sobre sueldos del Sr. Emiliano Aylan, en servicios que le han sido reconocidos para hacerlos valer ante el Instituto Nacional de Previsión Social;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de Seiscientos veintinueve pesos con cincuenta y ocho centavos Moneda Nacional, (\$ 629.58) m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no ingresados oportunamente y del 50% de diferencia del Art. 20º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 sobre sueldos del señor Emiliano Aylán.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de Seiscientos-veintinueve pesos con cincuenta y ocho centavos Moneda Nacional, (\$ 629.58) habiendo imputarse el gasto al Anexo G- Inciso Único Par-

tarse el gasto al Anexo G- Inciso Único Par-tida Principal 3- Parcial 7 Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6195—A

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. Nº 139/B/56 (Nº 1.666/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes en que don Jorge Ricardo Bavio, solicita devolución de aportes; y.

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente Interventor de la citada repartición, por Resolución Nº 692, en mérito de encontrarse probado que el peticionante se halla encuadrado en las disposiciones del Art. 66 de Decreto-Ley 77/56, hizo lugar a lo solicitado; pero con deducción, en la liquidación respectiva, de la suma que corresponde por capital e intereses pendientes de pago de un préstamo que la Caja de Jubilaciones acordó a don Carlos Hugo Cuéllar y del cual el señor Bavio se constituyó garante;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 10 El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 692 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 16 de octubre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º— ACORDAR al señor Jorge Ricardo Bavio el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4%) por ciento capitalizado anualmente, alcanza a la suma de \$ 9.616.25 m/n. (Nueve mil seiscientos dieciséis pesos con veinticinco centavos Moneda Nacional), importe que deberá imputarse a la cuenta “SUBSIDIO DECRETO LEY 77/56”.

“Art. 2º — RETENER al señor Bavio, del importe mencionado en el artículo anterior, la suma que en concepto de Préstamo Personal fuera otorgado al señor Carlos Hugo Cuéllar, en su carácter de garante del mismo y de conformidad a las disposiciones del artículo 1º del Decreto 223.”

Art. 2º — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta hará efectivo el subsidio, con las deducciones correspondientes, previa comprobación de la identidad del interesado, que no se efectuó anteriormente, y de la que se dejará constancia en estas actuaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6196—A

Orden de Pago Nº 7

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. Nº C/71/56.

VISTO este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 130.40 por aportes patronales no efectuados oportunamente y \$ 43.47 en concepto del 50% del cargo del Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, conforme al Art. 5º, inc. 2º del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por Ley 1041/49, sobre los sueldos del señor Gayetano Carrascia, en servicios reconocidos para computarles en el Instituto Nacional de Previsión Social;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 173.87 m/n. (Ciento setenta y tres pesos con ochenta y siete centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no ingresados oportunamente, y 50% del cargo del Art. 20 (Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 sobre los sueldos del señor Gayetano Carrascia.

Art. 2º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 173.87 m/n. (Ciento setenta y tres pesos con ochenta y siete centavos Moneda Nacional), que deberá ser atendido con imputación al Anexo G- Inciso Único Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 6197—A

Orden de Pago Nº 6.

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. Nº R/77/56.

VISTO esta expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 372.— en concepto de aporte patronales no efectuados oportunamente y \$ 329.54 por 50% del cargo del Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46; que debe ser atendido por el Estado conforme el Art. 5º inc. 2. del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por Ley 1041/49, sobre sueldos del señor Carlos Rubén Ramírez, en servicios reconocidos para hacerlos valer ante el Instituto Nacional de Previsión Social;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 701.54 m/n. (Setecientos un pesos con cincuenta y cuatro centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vinciar en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente y 50% del cargo del Art. 29 (Decreto Ley Nacional N° 9316/46) sobre los sueldos del señor Carlos Rubén Ramírez.

A. 1.º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma de \$ 701.54 m/n. (Setecientos un pesos con cincuenta y cuatro centavos Moneda Nacional) debiendo ser atendido con imputación al Anexo G, Inciso Único Principal 3-Parcial 7 Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 6198-A

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. N° 23.511/56.

VISTO la licencia extraordinaria solicitada por el Dr. Daniel Alberto Choque a fin de trasladarse a Córdoba a retirar su título universitario de Odontólogo; y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del Rubro y lo informado por la Contaduría General de la Provincia:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concedense diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Dr. Daniel Alberto Choque, Auxiliar Mayor, Odontólogo del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de Cafayate (L. E. N° 7.213.087) con anterioridad al día 26 de diciembre pasado, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 29, último párrafo, de la Ley N° 1802/55 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 6199-A

SALTA, 18 de enero de 1957.

Expte. N° 76P/56 (N° 3798/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 767 de fecha 19 de noviembre de 1956, por la que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda al señor Angel Pérez subsidio de \$ 5.000.— para gastos de inhumación del Jubilado Don Máximo Pérez y:

CONSIDERANDO:

Que en principio, el subsidio en sí, ha sido concedido de acuerdo a las prescripciones del artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y artículo 58 de su Decreto Reglamentario N° 2831/56; ya que se encuentran acreditado que el causante no dejó ninguno de los derecho habientes que menciona el artículo 55; y, además, la persona a la cual se acuerda, Don Angel Pérez, quien pre-

sentó los comprobantes de los gastos efectuados, es hijo del causante, pero sin derecho a pensión por ser mayor de edad.

Que, en cambio, no es aceptable el importe de \$ 5.000.— por que se acuerda dicho subsidio en razón de que si bien el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, que lo reglamenta, determina que, "el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, se liquidará y abonará dentro del límite señalado, a la persona o las personas que comprueban haber efectuado dicho gasto, o directamente a la empresa, "fúnebre que realizó el servicio"; correspondiendo, por tanto, reconocer y liquidar únicamente los gastos acreditados a fojas 5, 6, 7, 13, 22 y 23 que importan la suma total de \$ 3.385.— m/n.

Que no es posible atender gastos de la naturaleza de los detallados en comprobantes de fojas 8 y 12 por no ser inherentes a la inhumación y, en cambio, deben aceptarse los de fojas 22 y 23 que fueron entregados por el beneficiario en este Ministerio y cuyo importe se encuentra incluido en la suma total establecida en el párrafo anterior;

Por ello y atento lo dispuesto en artículos 71 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 58 del Decreto 2831/56; la conveniencia de dejar establecido con carácter general los gastos a reconocer en el otorgamiento del subsidio de referencia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 24 y 25,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar en la suma de Tres mil Trescientos ochenta y cinco pesos Moneda Nacional (\$ 3.385.— m/n.), el subsidio para gastos de inhumación del jubilado Don Máximo Pérez, fallecido el 15 de setiembre de 1956, (Decreto Ley 77/56 Artículo 71; Decreto Reglamentario 2831/56 artículo 58), que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución N° 767 de fecha 19 de noviembre del año ppdo., acordó al Señor Angel Pérez Mat. Ind. 3952137; con imputación a la cuenta: "SUBSIDIO ARTICULO 71 DECRETO LEY 77/56."

Art. 2º — Dejar establecido, con carácter general, que los gastos a reconocerse, al otorgarse el subsidio que acuerda el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y artículo 58 del Decreto 2831/56, dentro del importe máximo fijados en los mismos, deben ser exclusivamente los inherentes a la inhumación, a saber: servicio fúnebre (capilla ardiente, ataud, carroza), oficio religioso, avisos en los diarios, vehículos para el cortejo, impuestos, tasas municipales y arrendamientos de nicho.

Art. 3º — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, devolverá al beneficiario los comprobantes de fojas 22 y 23, otorgados por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dejando en su lugar copia autenticada de los mismos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 6200-A.

SALTA, Enero 18 de 1957.

Expte. N° 100-A-56 (N° 1061/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución N° 794 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de noviembre pasado, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se subsana un error deslizado en la Resolución N° 400 del 6 de junio de 1956 (fojas 11), aprobada por Decreto N° 3693 de fecha 11 de julio del mismo año (fojas 14), al establecer que los servicios reconocidos a Don Pedro Amador lo fueron para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, cuando en realidad correspondía serlo ante la Sección 11.110 del mismo Instituto,

Atento lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fojas 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 794 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 27 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Rectificar la Resolución N° 400 de fecha 6 de junio del año en curso, en sentido de dejar establecido que los servicios reconocidos al señor Pedro Amador, Mat. Ind. N° 3.931.204, son para acreditarlos ante la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social y no para la 4349 como erróneamente se consigna en la citada Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 6201-A.

SALTA, Enero 18 de 1957.

Expte. N° 23.649/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de los Hospitales de la Capital solicita la provisión de artículos de ropería con destino a los distintos servicios asistenciales de su dependencia; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería, de conformidad al detalle que corre agregado la fs. 1 del presente expediente y por un total aproximado de Cuatrocientos sesenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 460.000.— m/n.), con destino a los distintos servicios asistenciales de los Hospitales de la Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse

al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parciales 34 y 38 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 6202-A.

SALTA, Enero 18 de 1957.

Expte. Nº C/83/56.

—VISTO este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 523.59 m/n. en concepto de 50% de la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 que debe ingresar a la sección respectiva del Instituto Nacional de Previsión Social en el reconocimiento de servicios del señor Juan Alberto Romero López, como Sub-Comisario de Policía para hacerlos valer ante la misma;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito de \$ 523.59 m/n. (Quinientos veintitres pesos con cincuenta y nueve centavos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de 50% de la diferencia del cargo, Art. 20 (Decreto Ley Nacional 9316/46) sobre los sueldos del señor Juan Alberto Romero López.

Art. 2º.— Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, liquidarse a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 523.59 m/n. (Quinientos veintitres pesos con cincuenta y nueve centavos Moneda Nacional) debiendo ser atendido con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
 Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 6203-A.

SALTA, Enero 18 de 1957.

Expte. Nº C.84/56 (Exp. 6696 de Cont. Gral. de la Provincia.

Orden de Pago Nº 4.

—VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 4.213,08 m/n. en concepto de aportes patronales no ingresados oportunamente, sobre sueldos del señor José Antonio Martínez;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia de que le

son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Cuatro mil doscientos trece pesos con ocho centavos Moneda Nacional (\$ 4.213,08 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no ingresados oportunamente sobre el reconocimiento de los servicios del Sr. José Antonio Martínez.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquidarse a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de Cuatro mil doscientos trece pesos con ocho centavos Moneda Nacional (\$ 4.213,08 m/n.), en concepto de reintegro de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
 Carlos A. Segón

Es copia:

Andrés Mendieta
 Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 6204-G.

SALTA, Enero 19 de 1957.

—DEBIENDO el suscripto Interventor Federal ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno; Justicia é Instrucción Pública, doctor José Manuel del Campo, mientras dure la ausencia del suscripto Interventor Federal.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro (Interino) de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
 Carlos A. Segón

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6205-G.

SALTA, Enero 19 de 1957.

—DEBIENDO asumir el Mando Gubernativo de la Provincia, S. E. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doctor José Manuel del Campo, por ausencia del suscripto, y encontrándose ausentes los titulares de las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

a S. S. el señor Ministro (Interino) de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador Público Nacional don Carlos A. Segón.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro (Interino) de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6206-E.

SALTA, Enero 21 de 1957.

—VISTO la necesidad de la presencia del Presidente de la Comisión de Presupuesto de Dr. Julio Alberto Chueke, en la Capital Federal Reorganización y Fiscalización de la Provincia entre los días 24/12 al 11/1/57, con motivo de elevar para la consideración y aprobación del Gobierno de la Nación el Presupuesto de Cálculos y Recursos de la Provincia, por el Ejercicio 1957,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto de Reorganización y Fiscalización de la Provincia Dr. Julio Alberto Chueke, a la Capital Federal entre los días 24/12/56 al 11/1/57, en razón de los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º.— El presente gasto se imputará al Anexo C— Inciso X— Item 2— Principal a)2 Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
 Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 6207-E.

SALTA, Enero 21 de 1957.

—VISTO el viaje realizado por el chofer del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública don Raúl Frías, en misión oficial a la ciudad de Tucumán;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por chofer del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública don Raúl Frías, a la ciudad de Tucumán el día 30/12/56, debiéndose liquidar por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el importe correspondiente a un día (1) de viático.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso X— Item 2— Principal a)2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO N.º 6208-E.

SALTA, Enero 21 de 1957.

—VISTO el decreto N.º 5579/56 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y atento a las necesidades del mismo;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por el chófer de la Administración General de Aguas de Salta, don Eustaquio Arjona a la ciudad de Tucumán, los días 14/12 al 17/12/56, debiéndose liquidar el importe correspondiente a cuatro (4) días de viático por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al presupuesto General de Gastos en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N.º 372-G.

SALTA, Enero 18 de 1957.

Expte. N.º 9136/56.

—VISTO el proyecto de reglamentación de la Oficina de Suministros dependiente de este Ministerio elevado por la Comisión Liquidadora de la Ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia en uso de facultades conferidas por Decreto-Ley 255/56 en su Art. 8º; y, CONSIDERANDO:

Que para que dicha Oficina cumpla las finalidades de su creación es necesario que la mencionada reglamentación interna en vigencia a la mayor brevedad a fin de facilitar su desenvolvimiento,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Inst. Pública

RESUELVE

1º.— La Oficina de Suministros creada por Decreto N.º 6146, tendrá a su frente un funcionario responsable con el cargo de Jefe de Compras y Suministros, quien se responsabilizará de todas las adquisiciones que se realicen como así también de cualquier violación de que se haga objeto al Reglamento General de Adquisiciones de la Provincia.

2º.— En el momento de iniciarse las tareas de la mencionada Oficina se procederá a realizar un inventario general de las existencias provistas por la Ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia, con el cual ini-

ciará un registro de Inventario Permanente, que deberán tener completamente actualizado.

3º.— El proceso que seguirán las adquisiciones y provisiones del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, será el siguiente: las distintas Reparticiones dependientes del Ministerio mencionado procederán a emitir los vales de provisión en formularios especiales que enviarán directamente a la Sección Compras y Suministros, en donde se llevará una contabilidad de Imputaciones, desglosada por Reparticiones y por partidas.

En la misma se procederá a verificar si en la partida considerada hay saldo positivo, en ningún caso se entregará la provisión solicitada si no hay saldo.— Una vez verificada la existencia de saldo en la partida considerada, se hará entrega de lo pedido, para lo cual en caso de no haber existencia, procederá a emitir la Orden de Compra para la firma proveedora, original y duplicado.— Al hacer entrega de las provisiones solicitadas, la firma proveedora adjuntará factura con Orden de Compra original que enviará directamente a la Oficina de Compras y Suministros para que se verifique si la cantidad, calidad, etc., coincide con lo solicitado.— Una vez remitida mediante la nota de provisión por duplicado, cuyo original volverá conformado a la Oficina de Suministros, para su archivo, y cargo en la contabilidad de imputaciones.

Por otra parte, las facturas junto con la Orden de Compra pasarán a la Habilitación de Pagos para que en esta Sección se proceda al pago de las mismas, enviando luego las rendiciones a Contaduría General de la Provincia.

Asimismo la Oficina de Compras y Suministros enviará semanalmente las notas de provisión a Contaduría General de la Provincia para el descargo en el Presupuesto de Gastos de cada Repartición.

4º.— En el caso de existencia como stok, luego de la verificación de saldo positivo en la partida correspondiente se procederá a la entrega de la provisión solicitada formulándose el cargo a la Repartición de origen y enviándose luego a Contaduría General de la Provincia.

5º.— Mediante la factura de la firma proveedora se procederá a realizar el cargo en el Registro de Inventario Permanente y con la Nota de Provisión realizará el descargo.

6º.— Para evitar la acumulación de mercaderías en la Oficina de Compras y Suministros, los pedidos de las provisiones que son comunes y de uso corriente, se harán por parte de las Reparticiones y Secciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública en forma mensual del 1º al 5º día de cada mes, tratando de calcular en forma más o menos exacta lo necesario para dicho período.— En cada Repartición se nombrará un encargado, que podrá ser el Habilitado Pagador, de hacer las entregas al solicitante de las provisiones, ejerciendo al mismo tiempo un control sobre él.

7º.— El Registro de Inventario Permanente aparte de llenar las finalidades arriba mencionadas servirá como un medio de control en las economías, ya que cuando un determinado artículo haya sido solicitado en forma continua por una misma dependencia, sin su pedido necesario, se informará de esta anomalía al

Habilitado Pagador, para que el mismo llame la atención a quien corresponda.— Otra de las finalidades del Inventario Permanente será la de informar en forma periódica sobre la necesidad de nuevas adquisiciones de aquellos artículos que tengan stok en depósito en la oficina, cuando los mismos estén próximos a agotarse, para que la Habilitación de Pagos emita el correspondiente pedido.

8º.— Apruébanse todos los formularios propuestos por la Comisión Liquidadora de la Ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia para la realización de los trámites de adquisiciones y provisiones.

9º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N.º 373-G.

SALTA, Enero 18 de 1957.

Expte. N.º 5139/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita un día de suspensión para el empleado de ese Establecimiento don Héctor Narvaez,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Inst. Pública

RESUELVE

1º.— Suspéndase por el término de un (1) día sin la obligación de prestar servicios al empleado Impresor (Personal Obrero y de Maes tranza) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Héctor Narvaez, con motivo de faltar a sus tareas sin aviso ni causa justificada. (Art. 35º del Convenio Nacional de Trabajo para la Industria Gráfica y Afines).

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15035 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Rosario de Lerma en Expediente N.º 2184-V Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán El día ocho de Octubre de 1953 a las once horas.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe:

Atento a lo ordenado por el señor Delegado a fs. 7 vta., y habiendo esta Oficina tomado debido conocimiento del desistimiento del cateo que se tramita en el expte. N.º 2002-V-53, se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Encrucijada de Las Cuevas y se midieron desde aquí 1200 metros Azimut 262º para llegar al pun-

to de partida desde el que se midieron 1000 metros Az. 8º, 2857 metros Az. 278º, 7000 metros Az. 188º, 2857 metros Az. 96º y por último 6000 metros Az. 8º para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y resulta no estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46).—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1955. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico.

Junio 18 de 1956-H. Elfas.— Salta 18 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta.

e) 22/1 al 4/2/57.

Nº 15034 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría Departamento de Rosario de Lerma. Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán. En Expediente número 2020-“V” El día Diez y siete de Abril de 1953. Horas nueve: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que se creyeran respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominada “Correro Muerto” desde el que se midieron 120 metros Azimut 1602 grados para llegar al punto de partida (Kilómetros 108 del camino Nacional de Salta a Caile), desde este punto se midieron 2000 metros Az. 150º 4000 metros Az. 60º 5000 metros Az. 33º 4000 metros Az. 240º y por último 3000 metros Az. 150º para cerrar así la superficie solicitada. Según estos que son dados por el interesado, an croquis de fs. 1 escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 6 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y resulta no estar comprendida dentro de la zona de seguridad (Art. 1º Decreto 14.587/46).— En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Elfas.— Salta, 18 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 20 de 1956.

ta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 20 de 1956.

e) 22/1 al 4/2/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15032 — REF: Expta. Nº 3114/50.— JORGE GERACARIS s. r. p/31-2.—

EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JORGE GERACARIS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 29 litros por segundo proveniente del río Colorado 40 Has. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro 359, ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, Enero 21 de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 22/1 al 4/2/57.

Nº 15019 — REF: Expte. 14.033/48.— ANTONIO JIMENEZ s. r. p/96-2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace notar que Antonio Jiménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 4,65 l/segundo, proveniente del río Conchas, 8 Has. 8595 m2. de los inmuebles “Las Rosas” y “Lote 11”, catastros 615 y 1473 de Metán.—

SALTA, 16 de Enero de 1957.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 17 al 30/1/57.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15046 — SALTA, 28 de enero de 1957. “YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 309/57.”

“Por el término de 10 días a contar del 1º de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 309/57 para la contratación de los trabajos de construcción de bases para torres y equipos, cuya apertura se efectuará el día 12 de febrero del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio”. “Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.”

Ing. Armando J. Venturín, Administrador.

e) 29/1 al 11/2/57.

Nº 15044 — Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1957 para realizar trabajos de descarga y estibaje en Destilería Chachapoyas, de caños de acero en cantidad aproximada de 60.000 mts. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Destilería Chachapoyas.

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas.—

e) 29/1 al 4/2/57.

Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las

Pavas — Puentes sobre Río Juramento, Sección: Palomitas- Pte. s/Río Juramento \$ 11.733.692,25. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Rutas 34, tramo: Río de las Pavas- Puentes sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro -Palomitas, \$ 11.254.222,85. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi, \$ 1.228.572,50. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilítase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretarío.

e) 30/1 al 15/3/57.

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FELLHAUER — Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN CHAVEZ.— Salta, Diciembre 19 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley.— Para su publicación habilítase la feria de Enero.— SALTA, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretarío.—

e) 17/1 al 28/2/57.—

Nº 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gomez o Gervan viuda de Abendaño o Avenida

ño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación de edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956 ---
SANTIAGO FIORI, Secretario.---
e) 16|1 al 26|2|57.---

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15|1 al 26|2|57

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 10|1 al 20|2|57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero. — SALTA, Diciembre 17 de 1956.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9|1 al 19|2|57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —
El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani. — Habilitese la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8|1 al 18|2|57.---

Nº 14981 — SUCESORIO. —
El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de. — Habilitese Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956. —
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.---

e) 7|1 al 15|2|57.---

Nº 14978 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956. —
ROGER OMAR FRIAS, Procurador.---

e) 4|1 al 14|2|57.

Nº 14972 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz. — Queda habilitada la feria. —

Salta, 27 de Diciembre de 1956.---

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4|1 al 14|2|57.---

Nº 14971 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angel de Valdez Fresco, y cita por treinta días a in-

teresados. — Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos. —
SANTIAGO FIORI, Secretario. —
SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO. —
El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda. — Habilitase la feria de Enero. —

Salta, 31 de Diciembre de 1956. ---
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. ---
e) 4|1 al 14|2|57.---

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO. —
El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 31 de 1956. ---

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. ---
e) 4|1 al 14|2|57.---

Nº 14968 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del próximo mes de enero. — Salta, Diciembre 28 de 1956. ---
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. ---
e) 4|1 al 14|2|57.---

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO. —
El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson. — Queda habilitada la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1956. ---
AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario. ---
e) 3|1 al 13|2|57.---

Nº 14964 — EDICTO:
En el juicio Sucesorio de Carmen Barriobueno de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Queda habilitada la Feria de Enero de 1957. — Salta, 31 de Diciembre de 1956. ---
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. ---
e) 3|1 al 13|2|57.---

Nº 14963 — SUCESORIO:
Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas. — Salta, 26 de Setiembre de 1956. ---
SANTIAGO FIORI, Secretario. ---
e) 3|1 al 13|2|57.---

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:
El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hildefonso de Jesús Vázquez. — Salta, Diciembre 13 de 1956. ---
Feria habilitada. ---
SANTIAGO FIORI, Secretario. ---
e) 3|1 al 13|2|57.---

Nº 14961 — SUCESORIO:
Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenteno — Salta, 17 de Setiembre de 1956. ---
Feria habilitada. ---
SANTIAGO FIORI, Secretario. ---
e) 3|1 al 13|2|57.---

Nº 14957 — TESTAMENTARIO. ---
El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande. — Habilitase feria. ---
Salta, Diciembre 18 de 1956. ---
SANTIAGO FIORI, Secretario. ---
e) 2|1|57 al 12|2|57.---

Nº 14953 — SUCESORIO. — El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIETA DE FIGUEROA. — Habilitese Feria. ---
Salta, 19 de Diciembre de 1956. ---
S. Ernesto Yazlle, Secretario. ---
e) 31|12|56 al 11|2|57.---

Nº 14952 — SUCESORIO. — El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS. Habilitese Feria. ---
S. Ernesto Yazlle — Secretario. ---
Salta, 19 de Diciembre de 1956. ---
e) 31|12|56 al 11|2|57.---

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isauro Contreras. ---
SALTA, Diciembre 4 de 1956. ---
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario. ---
e) 28|12|56 al 8|2|57.---

Nº 14946 — EDICTO. — SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación. ---
Anibal Urribarri — Escribano Secretario. ---
e) 28|12|56 al 8|2|57.---

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perera. — Salta, Setiembre 26 de 1956. ---
Feria habilitada. ---
Santiago Fiori — Secretario. ---
e) 27|12|56 al 7|2|57.---

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudiño de Vega. ---
SALTA, Diciembre 7 de 1956. ---
Feria habilitada. ---
Santiago Fiori — Secretario. ---
e) 27|12|56 al 7|2|57.---

Nº 14940 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO PA-

VIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase FERIA.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.
SANTIAGO FIORE — Secretario
26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO.

Con habilitación de feria.
SALTA 24 de diciembre de 1956
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 26/12/56 al 6/2/57

Nº 14932 — EDICTO: SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguirre.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Torano, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14980 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7/11 al 15/2/57.—

Nº 14929 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Oruc Lino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.
Habilitase la feria de Enero de 1957.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO: SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García o Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario
e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C.

y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Uribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.
Santiago Fiori — Secretario
e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: Jose G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declarase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dib Haidar Saade. Habilitase la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero Salta, 14 de Diciembre de 1956.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/12/56 al 30/1/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de, Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las

Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 7/1 al 15/2/57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos; "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes linderos generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. Nº 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29/1 al 14/3/57.

Nº 15021 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 49.588.83 m/n.—

El día 6 de Febrero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional, el terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1, de la manzana 14, con extensión del extremo Este que dá sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte; diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste; diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros, desde aquí al Oeste; diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros, o sea el frente sobre calle Zuviria y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: Folio 177, asiento 3, Libro 2 R. I. Capital.— Número clatura Catastral: Partida 7205 — Circunscripción

ción primera; Sección B— Manzana 5.— Parcela 5.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Criminal en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones en diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 17/1 al 6/2/57.—

Nº 15015 — POR: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133,33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Ciento y Tres Centavos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado en todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferroaril.—

MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fojas 28 de autos.—

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Raghay Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 34 326/55".—

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

Nº 14987 — POR MANUEL C. MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 de Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 del Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1. 000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafa el M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

Nº 14974 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DE-

PARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.090.—

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 2, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes in divisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Loin-tas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta: 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos con tiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts. deducida la ceta que abarca la esquina N. O.— Partida Nº 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933,32 m/nac.— o sea las 2/3 partes de valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña 30% Comisión al comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto.

Expte. Nº 974/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parce a 6 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.633/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/2/57.

Nº 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza

a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaron por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciéndole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30/1/57.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15047 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO — Se comunica al comercio y terceros que los señores Victor y Fermín Esteban, con la conformidad de "Sanchez y Cia. Soc. Resp. Ltda", transferirán a favor de los Sres. JUAN ALDO, RINO y JUAN DOMINGO ELLERO, el negocio denominado "Mercadito y Despensa del Plata", ubicado en esta ciudad en la calle Apolinario Figueroa 250.— Venta libre de pasivo. A los fines legales y para oposiciones, se constituye domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473 — Salta. — Salta, Enero 29 de 1957 — Roberto Díaz, Escribano público.

e) 30/1/57 al 5/2/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15050 — EDCICTO
LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 15 de febrero, a horas 21.30 en el salón de sesiones de la institución, calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General —Ejercicio 1956.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1957.
- 6º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 7º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.

8º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

9º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan (Art. 15 de los Estatutos).
DIONISIO EDUARDO RAMOS, Presidente.—
DIOGENES LEFORT, Secretario.

e) 30/1 al 1/2/57.

Nº 15049 — CLUB LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN — CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de sus Estatutos Sociales, el Club Libertador Gral. San Martín convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de febrero del año en curso a horas 9 en el local de Av. San Martín 1286, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
 - 2º) Memoria y Balance del año 1955.
 - 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
 - 4º) Elección del Organó de Fiscalización.
- ROSENDO GARAMENDI, Presidente. —
EDUARDO NORMAN, Secretario.

e) 30/1/57.

Nº 15038 — COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA DEL PERSONAL DE YPF. DE LA CIUDAD DE SALTA, LIMITADA

Con personería jurídica Gob. Salta, Expte. 7825, Decreto 18.182 del 29/11/49 é inscripta M. I. C. Matrícula Nº 2.283 del 8/15/54.

CITACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, en su sesión de fecha 18 corriente mes y en cumplimiento a los Art. 29 al 42 de los Estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del actual, a horas 17.00, en el Club YPF, sito calle Deán Funes 390, en esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de acta anterior.
- 2º) Consideración de memoria y balance correspondiente al 7º ejercicio año 1955/1956, con informe del Consejo de Administración.
- 3º) Designación comisión escrutadora para la realización del acto electoral, de donde surtirán los miembros del nuevo Consejo de Administración y Síndicos (Titular y Suplente), por renovación total de los miembros actuales.
- 4º) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Cooperativa.

ADVERTENCIA: Art. 30º: La asamblea general celebrará el día y hora fijado siempre que se encuentren presentes la mitad de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir "Quorum", se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualesquiera sea el número de socios presentes.— Ricardo García, Presidente, Raúl Solazar, Secretario.

e) 24 al 31/1/57.

Nº 15036 — JOCKEY CLUB DE SALTA CONVOCATORIA

Salta, Enero de 1957.

Señor Asociado:
Llevo a su conocimiento que de acuerdo al Art. 39 del Estatuto, la H. Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente mes a horas 19, en que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación de la Memoria y Balance Anual;
- b) Elección de un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, tres Vocales titulares y seis Vocales Suplentes;
- c) Aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio de 1957; y
- d) Solicitar autorización de la H. Asamblea para gestionar un préstamo a Loterías y Casinos para efectuar mejoras en el Hipódromo de Limache.

Saluda a Ud. con atenta consideración.
JULIO A. BARBARAN ALVARADO, Secretario. — FEDERICO SARAVIA TOLEDO, Presidente.

e) 24 al 30/1/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 6645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957.